



RESOLUCION GERENCIAL N° 116-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 13 de Agosto de 2013.

VISTO:

El Oficio N° 196-2013-GORE-ICA-PETACC/OA; el Informe Técnico Legal N° 119-2013-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Regional de Ica, con Personería Jurídica de derecho público interno, dotada de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dependiendo de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica; constituyendo una Unidad Ejecutora Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, es el ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución N° 147-2009/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobó la Directiva N° 005-2009/SBN denominada “Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal”, precisando entre otros, las condiciones previas y el procedimiento general que deben seguir las Entidades que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales respecto al Saneamiento de Bienes Muebles Faltantes;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 119-2013-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, la Responsable de Control Patrimonial del PETACC, informó que existen 42 bienes faltantes (34 bienes en la Sede Central y 8 bienes en el Campamento de Santa Inés), recomendando la conformación de una comisión encargada de realizar las investigación y determinación de responsabilidades que hubiera lugar por falta de dichos bienes, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de la Directiva N° 005-2009/SBN denominada “Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal” aprobado mediante Resolución N° 147-2009/SBN;

Que, considerando lo señalado, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente, mediante el cual se designe a los miembros de la comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por la falta de los bienes muebles;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Dirección de Administración y Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por falta de los bienes muebles del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, la cual estará integrada por:

Lic. Ana Pérez Cortez	quien presidirá la Comisión
Abog. Rosalyn Silva Carrasco	miembro
Econ. William Croce Pisconte	miembro



RESOLUCION GERENCIAL N° 116-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.




ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión a que se refiere el artículo primero, dentro del plazo de dos (2) meses de constituida, emitirá un informe sobre los resultados obtenidos en su investigación, elevándolo a la Unidad de Administración y de la Unidad Orgánica responsable de Control patrimonial, para la continuación del procedimiento de baja. Asimismo, a conocimiento del Gerente General y del Órgano de Control Institucional respectivo, a efectos de establecer las medidas a aplicar en caso de haberse determinado responsabilidades.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros de la comisión designada y a la Oficina de Administración para que se les brinde todas las facilidades para su cabal desempeño.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO


Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL